

Informe Secretarial,
Medellín, diecisiete de mayo de dos mil veintidós

Su Señoría.

Permítame informarle que, el término de la citación mediante emplazamiento a los interesados en la causa mortuoria que nos ocupa se encuentra vencido, sin que a la fecha se hubiesen presentado más interesados a las diligencias.

Lo anterior para su conocimiento.

Cortésmente.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de mayo de dos mil veintidós
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO No. 2020 00345

En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, dispone quien preside el Despacho fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el próximo MARTES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2022, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), modalidad video conferencia.

La realización de la mentada audiencia se ejecutará con a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin.

Por tratarse de una audiencia de inventarios y avalúos, deberán los apoderados de las partes arrimar al correo institucional del Despacho, el escrito contentivo de las partidas que desea inventariar como del haber social, circunstancia la cual será verificada por la secretaría del juzgado con media hora de anticipación al inicio a la diligencia.

Por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada conferencia, así como copia íntegra de este expediente, a los canales digitales

elegidos y denunciados por las partes en el trámite que nos ocupa para tal fin. Lo anterior, conforme lo enseña el inciso 2° del artículo 2° del D. L 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a long, sweeping horizontal stroke followed by several loops and a final upward flourish.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

CV.